



FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES				
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión		Funcionamiento	X
1.2. Unidad de origen de la necesidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial				
Área Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo				
1.3 Para proyectos de inversión				
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN				
N/A				
1.3.2 Código BPIN				
N/A				
1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura)				
N/A				
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN				
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)				
2.1.1 Número	N/A	2.1.2 Fecha	N/A	
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones				
Contratar la compra de elementos de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.				
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD				
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)				
3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación				
La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de “Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”, así como: “Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (...)”, para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna. En tal sentido, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha debe garantizar el buen desempeño de las funciones propias de los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, adscritas a esta Dirección Seccional. Para el presente caso, se requiere garantizar el suministro de elementos de emergencias, protección y primeros auxilios para el uso de las brigadas de emergencias conformadas en las distintas sedes. En ese sentido, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, La Guajira suscribió la Orden de Compra No. 165606 de fecha 11 de junio de 2026 con PANAMERICANA OUTSOURCING S.A., identificada con NIT No. 830077655-6, representado legalmente por CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17052933, cuyo objeto es: “Contratar en nombre de la Nación– Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira”. De conformidad con las condiciones pactadas, la Orden de Compra se encuentra en etapa de ejecución. No obstante, mediante comunicación de fecha diecinueve (19) de junio de 2026, el contratista solicitó la ampliación del plazo de entrega hasta el veintiocho (28) de julio de 2026, informando que uno de los bienes contratados, correspondiente a los overoles tipo piloto con bordado institucional, requiere un proceso de				

fabricación y personalización cuyo tiempo de producción y entrega por parte del proveedor fabricante oscila entre veinte (20) y veinticinco (25) días hábiles.

Según la información suministrada por el contratista, el proveedor tiene prevista la entrega de dicho elemento para el día veintiuno (21) de julio de 2026, fecha a partir de la cual debe surtir el procedimiento interno de recepción, verificación y programación de despacho hacia la Entidad.

La Orden de Compra No. 165606 de 2026 contempla el suministro de los siguientes elementos:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	RUBRO	CANTIDAD
GSF01-OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO EN DRIL VULCANO C/CINTAS REFLECTIVAS TALLA L -900522837-70006793	Unidad	A-02-02-01-002-008	5
GSF01-BOTIQUIN BRIGADISTA EN MALETIN CANGURO - 40000131 cod: 900511743	Unidad	A-02-02-01-003-005	18
GSF01-GUANTES POLIÉSTER RECUBIERTOS EN NITRILO "POLYFLEX RED"-900504067-70004473	Unidad	A-02-02-01-003-008	17

Analizada la solicitud, considerando los elementos contemplados en la orden de compra, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra se ejecute en un 100% y que la Entidad cuente con los elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios de que trata la orden de compra, la supervisora de la orden de compra consideró viable la prórroga solicitada, dado que la situación expuesta corresponde a una circunstancia operativa asociada a los procesos de producción y personalización de los bienes contratados, especialmente tratándose de elementos que incorporan características específicas solicitadas por la Entidad, como el bordado institucional, condición que implica tiempos adicionales de fabricación y control de calidad.

Adicionalmente, verificó que:

- La necesidad institucional que originó la contratación permanece vigente y continúa siendo requerida para fortalecer las acciones de prevención, respuesta ante emergencias y protección de los servidores judiciales.
- La ampliación del plazo permitirá la entrega total de los bienes contratados en las condiciones técnicas requeridas por la Entidad.
- La prórroga solicitada no modifica el objeto contractual, el valor contratado, las especificaciones técnicas ni las obligaciones pactadas entre las partes.
- La medida resulta razonable y proporcional frente a las circunstancias informadas por el contratista, garantizando la correcta ejecución contractual y la satisfacción de la necesidad que dio origen a la contratación.
- La Entidad mantiene el interés en recibir los elementos contratados, toda vez que estos son necesarios para el fortalecimiento de la gestión de emergencias, brigadas y primeros auxilios en las sedes judiciales del departamento.

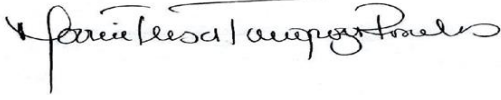
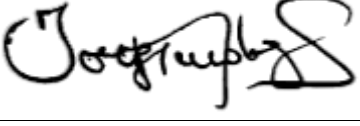
En consecuencia, y atendiendo los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y eficacia que rigen la contratación estatal, esta supervisión considera técnicamente procedente la ampliación del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 165606, toda vez que la necesidad institucional subsiste y la medida permitirá el cumplimiento integral del objeto contractual.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Para tal fin, la supervisora del contrato presentó ante el Comité Estructurador y Evaluador la justificación técnica para la prórroga de la Orden de Compra No. 165606 de 2026, al igual que el proyecto de estudio previo, con el fin de sustentar la conveniencia y oportunidad de la modificación pretendida, la cual considera pertinente el Comité.

Dentro de las facultades legales de la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se encuentra la de adelantar el proceso de contratación y las adiciones o modificaciones que sean necesarias para satisfacer la necesidad de la Entidad.

3.1.1.1 Solicitud de aclaración de necesidades a Colombia Compra Eficiente	
N/A	
3.1.2. Objeto contractual	
Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.	
3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas - UNSPSC	
El presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).	
3.1.4 Especificaciones del objeto contractual	
La descripción técnica, características, o especificaciones mínimas necesarias para dar cumplimiento a la prórroga de la Orden de Compra No. 165606, serán las pactadas inicialmente y demás documentos que hacen parte integral del mismo.	
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
3.2.1 Obligaciones del contratista	
Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra No. 165606.	
3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	
Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra No. 165606.	
3.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO	
3.4.1 Valor estimado del contrato	
El valor del contrato se mantiene sin alterar. En ese sentido corresponde al valor inicial.	
3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal	
N/A	
3.4.3 Forma de pago del contrato	
La Orden de Compra No. 165606, será cancelada por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, conforme lo pactado en el contrato principal.	
3.4.4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO	
Plazo de ejecución	El nuevo plazo de ejecución de la Orden de Compra 165606 será hasta el 28 de julio de 2026.
Lugar de ejecución	El lugar de ejecución del contrato a suscribir será el municipio de Riohacha, en el departamento de La Guajira.
3.5 ESTIPULACIONES ADICIONALES	
Las demás estipulaciones contractuales permanecen sin alterar.	
3.6 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Ciudad de diligenciamiento	Riohacha D.E.T y C
Fecha de diligenciamiento	Junio de 2026
4. UNIDAD BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN (Se suscribe con base en lo estipulado en el Acuerdo PCSJA24-12228)	
Nombre de unidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	Área Administrativa
4.1 Servidor Estructurador.	

Firma	
Nombre	YINETH KATHERINE VALERA QUINTERO
Cargo	Profesional Universitario Grado 11 del Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST
4.2 Instancia de Revisión.	
Firma	
Nombre	Jorge David González
Cargo	Profesional Universitario grado 12 – Asesor Despacho
4.3 Aprobación Comité Estructurador y Evaluador.	
Firma	
Nombre	NATHAN JACOB SELIGMAN BRITO
Cargo	Profesional Universitario Grado 12 del Área de Asistencia Legal
Firma	
Nombre	MARÍA TERESA TORREGROZA ROSALES
Cargo	Profesional Universitario Grado 13 de la Oficina de Apoyo
Firma	
Nombre	JORGE A. MENDOZA SUAREZ
Cargo	Profesional Universitario Grado 09 del Área Financiera – Central de Cuentas
Firma	
Nombre	MARELIS DAZA OBREDOR
Cargo	Profesional Universitario Grado 09 del Área Administrativa – Almacén e Inventarios
Firma	
Nombre	YINETH KATHERINE VALERA QUINTERO
Cargo	Profesional Universitario Grado 11 del Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST